



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3914/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 225/2022 y Nº 4450/2022, caratulados: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – RONDÁN ROBERTO ALEJO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 312/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, respecto a la contratación de los servicios del Señor Roberto Alejo RONDÁN, DNI Nº 37.564.722, domiciliado en la intersección de calles Acceso Sur Padre Luis Jeannot Sueyro y Nicolás Benedetti de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas en el Programa de Educación Ambiental, encargándose de la organización, planificación y dictado de charlas en establecimientos educativos, asociaciones civiles, ONG y otras, realización de talleres y visitas guiadas en Áreas municipales, dependiente de la Secretaría mencionada.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 64.185,80) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.022,96).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4450/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor RONDÁN, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.141, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10356, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 265.729,20) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y el Señor Roberto Alejo RONDÁN.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 312/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE** al Señor Roberto Alejo RONDÁN, CUIT Nº 20-37564722-3, domiciliado en la intersección de calles Acceso Sur Padre Luis Jeannot Sueyro y Nicolás Benedetti de esta ciudad, hasta la suma



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3914/2022

mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 64.185,80), correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.022,96) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 312/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al Señor Roberto Alejo RONDÁN, CUIT N° 20-37564722-3, domiciliado en la intersección de calles Acceso Sur Padre Luis Jeannot Sueyro y Nicolás Benedetti de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 64.185,80), correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.022,96) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal